



DECRETO N° 3457/2015

CHIGUAYANTE, 23 DIC 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 190 de fecha 12 de noviembre 2015, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante Inmobiliaria Viviendas 2000 Ltda., en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de "**Construcción de Rotonda Vial**", en calle Orozimbo Barbosa con José Abelardo Núñez; El memorando DTTP N° 180/2015; El Decreto N° 3368 de fecha 16 de Diciembre de 2015 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Constructora RAVANAL SA., el uso del BNUP en calle Orozimbo Barbosa con José Abelardo Núñez, entre los días 22 de Diciembre 2015 y 12 de Enero de 2016.

2) La empresa **CONSTRUCTORA RAVANAL SA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS//JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 23 DIC 2015 HORA... 11:08  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... 